



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 07/2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las ocho horas del día ocho de septiembre de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; doña María Patricia Rueda Ortiz; doña Manuela Gómez López y don José Luis Santa Marta Gómez.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

No asisten: Doña Alexia San Emeterio Santisteban ni don Rubén Rozas Garnica

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales convocada la sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente, procede, que como primer punto del orden del día, el Pleno se pronuncie sobre la urgencia. Y la urgencia se motiva en la necesidad de que la asociación que se pretende crear esté efectivamente constituida antes del veinte de septiembre de 2021, fecha límite para que pueda participar en la convocatoria extraordinaria 2021 de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales. Sometido el asunto a votación, el Pleno del



Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, declara el carácter urgente de la sesión por los motivos expuestos.

**2.-Constitución de la Asociación de Municipios del Estuario del Asón.
Acuerdo que proceda (Expediente 882/2021).**

Visto el expediente 882/2021, relativo a la constitución, junto con los municipios de Colindres, Limpias y Voto, de una Asociación denominada “Asociación Municipios del Estuario del Asón”.

Tomado conocimiento del borrador de estatutos elaborado al efecto en cuyo artículo 3 se recogen los fines de la asociación, relacionados con el turismo.

Obrando en el expediente el informe emitido por la secretaria de la corporación en fecha de seis de septiembre de 2021.

El sr. Alcalde procede a explicar los fines de la Asociación y que la idea de su creación surge de la posibilidad de asociarse con otros municipios para participar en la convocatoria extraordinaria 2021 de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales. Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para preguntar qué ocurrirá con la asociación si no se reciben las ayudas, respondiendo el sr. Alcalde que habrá otra convocatoria en diciembre y que si no conceden las subvenciones, procederá su disolución. Interviene a continuación el sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, don José Luis Santa Gómez, para preguntar cómo se realizará el reparto de las ayudas entre los municipios. Responde el sr. Alcalde que las subvenciones se conceden para proyectos comunes a todos los municipios, que cada municipio ha planteado sus propias ideas y que si se conceden las subvenciones habrá que decidir en qué se emplean, pero para proyectos comunes.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y resultando necesaria para la adopción del acuerdo la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 g) de la misma Ley, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero de constituir, junto con los municipios de Colindres, Limpias y Voto, la Asociación



Municipios del Estuario del Asón, con los fines establecidos en el proyecto de estatutos elaborado al efecto.

SEGUNDO: Designar al sr. Alcalde, don Gumersindo Ranero Lavín, representante del Ayuntamiento de Bárdena de Cicero en dicha Asociación, y suplente a don Pedro Antonio Prieto Madrazo. El representante del Ayuntamiento concurrirá al acto en el que se adopte el acuerdo de constitución de la Asociación, que incluirá la aprobación de los estatutos y se formalizará mediante acta fundacional.

TERCERO: Que se expida certificado del presente acuerdo para su remisión a la Asociación, a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las ocho horas y diez minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

